

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6211990

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33438

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319514 1. Doña Verónica ALVAREZ COLQUE RUN: 24.507.359-3  
319515 2. Don Marcos Enrique DIAZ ABANTO RUN: 23.199.869-1  
319516 3. Don Moises Anderson ESTRADA CAMACHO RUN: 24.090.133-1  
319517 4. Don Marvin Leandro HUAYAMABE CAICEDO RUN: 23.904.567-7  
319518 5. Don Luis MARTIN CABRERA RUN: 24.503.586-1  
319519 6. Don Willyam MENDIZABAL ROMAN RUN: 23.079.830-3  
319520 7. Don Santiago Brhatson MENDIZABAL LUZA RUN: 24.782.048-5  
319521 8. Don Oscar Ferney OSPINA FERNANDEZ RUN: 24.104.778-4  
319522 9. Doña Consuelo Milagros RUIZ PINCHI RUN: 24.182.948-0  
319523 10. Don Qingru TONG RUN: 24.475.886-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVE/NOO/MJE  
[141] 24/02/2016

CODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN